

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE PRESENTA LA SENADORA KARINA ISABEL RUIZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, Senadora Karina Isabel Ruiz Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 8, 164 y 169 del Reglamento de la Cámara de Senadores, someto a consideración de este Honorable Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 40, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*El principio de no intervención es una de las primeras obligaciones de los gobiernos, es el respeto debido a la libertad de los pueblos y a los derechos de las naciones (...)
Entre los individuos, como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz.*
Benito Juárez García

Exposición de motivos.

México nace como nación independiente en 1821, después de más de 10 años de lucha independentista y una intensa disputa política por la libertad y la soberanía. Después de este suceso histórico, nuestro país ha sido blanco de diferentes intervenciones e invasiones por parte de potencias extranjeras, entre las más señaladas están los Estados Unidos y Francia en el siglo XIX. A lo largo de nuestra vida independiente como nación, hemos soportado diversas intervenciones:

- La guerra contra Estados Unidos (1846-1848), que resultó en la pérdida de más de la mitad del territorio nacional.
- La segunda intervención francesa (1862-1867) que impuso el Segundo Imperio encabezado por Maximiliano de Habsburgo.
- La intervención estadounidense en Veracruz (1914) y la ocupación del puerto, así como la expedición punitiva contra Francisco Villa entre 1916 y 1917.

Estas experiencias históricas sentaron las bases de ciertos principios normativos de la política exterior de nuestro país, los cuales son: ***la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución***

pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales¹.

Estos principios de la política exterior de México nos vienen de la Doctrina Estrada, cuando Genaro Estrada era el secretario de Relaciones Exteriores de México en 1930. Esta doctrina se construye en un contexto donde México había enfrentado múltiples cambios de gobierno a través de movimientos armados, lo que dificultaba el reconocimiento internacional de sus gobiernos. La doctrina se establece como respuesta a la necesidad de proteger la soberanía nacional y evitar la intervención de potencias extranjeras en los asuntos internos de México.

*El 27 de septiembre de 1930 fue publicada su Doctrina Estrada, de suma relevancia para la historia nacional y mundial, se trata de una declaración oficial donde sostiene el principio de que ningún Estado o gobierno requiere del reconocimiento de otras naciones para proclamar su soberanía. Esta Doctrina confirma también los derechos a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos. El documento es un valioso compendio de ideas donde se sintetizan dos importantes aspectos de la historia mexicana de las relaciones internacionales: la no intervención y la necesaria vinculación internacional de México*².

En términos generales la Doctrina Estrada establece:

- No Reconocimiento de Gobiernos: La doctrina sostiene que México no se pronunciará sobre la legitimidad de los gobiernos extranjeros, independientemente de cómo hayan llegado al poder. Esto significa que no se otorgan reconocimientos diplomáticos, lo que se considera una práctica denigrante que puede afectar la soberanía de un país.
- No Intervención: La Doctrina Estrada promueve el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países. Esto implica que México no se involucrará en conflictos internos de otras naciones, manteniendo una postura neutral.
- Autodeterminación de los Pueblos: La doctrina también defiende el derecho de los pueblos a determinar su propio destino sin la influencia o intervención de potencias extranjeras.

En particular para cualquier persona servidora pública en nuestro país y para el pueblo en general, conocer esta Doctrina ayuda a entender la historia de nuestras relaciones con el mundo y el resto de los países y comprender las decisiones de política exterior que se toman desde el

¹ Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² https://www.cndh.org.mx/noticia/genaro-estrada-creador-de-la-doctrina-estrada-documento-esencial-para-la-autodeterminacion#_ftn3

gobierno federal y el Senado de la República. Más si las personas servidoras públicas son legisladores y legisladoras tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, y sobre todo este último porque es quien constitucionalmente está encargado de la política exterior. Por ello es muy importante conocer la historia de nuestro país y sobre todo la historia de nuestras relaciones internacionales ya que México es parte del conjunto de naciones a nivel global.

Por ello es fundamental conocer que la intervención de los Estados Unidos de 1846-1848 nos causó la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio nacional. Se debió a un proceso complejo en el que intervinieron factores políticos, económicos y sociales. En la guerra con los Estados Unidos³ se anexó el territorio de Texas lo que provocó la intervención estadounidense en nuestro país. Este conflicto resultó en la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo (con este Tratado se puso fin a la invasión a cambio de un territorio de poco más de dos millones de kilómetros cuadrados, y una indemnización de 15 millones de pesos por daños al país y que estableció que México cedería la mitad de su territorio, incluyendo lo que hoy son los estados de California, Nuevo México, Texas, Utah y partes de Colorado, Wyoming, Kansas, Arizona, Oklahoma y Nevada).

El gobierno de los Estados Unidos, durante mucho tiempo consideró de gran interés el territorio norte de México (y del resto del continente en general)⁴, el cual veía prácticamente despoblado y con grandes recursos naturales. Hacia 1840 los conflictos entre México y Estados Unidos se exacerbaban porque el gobierno mexicano no cedió ante las presiones políticas para vender los territorios del norte.

El pretexto perfecto para el gobierno de James Polk fueron los reclamos de ciudadanos estadounidenses. Polk autorizó al general Zacarías Taylor en 1846 a avanzar junto con sus tropas hacia el río Bravo para invadir territorio

³ Valadés. José C. *Breve historia de la guerra con los Estados Unidos*, Breviarios del FCE no. 603, México, 2019.

⁴ *En 1823 se establece en Estados Unidos la doctrina Monroe, que proclama que los países de América deben ser republicanos e independientes, y que los países europeos no deben intervenir de ninguna manera en los asuntos políticos americanos. Esta idea se convierte en una especie de discurso nacional y los candidatos a la presidencia prometen sostenerla, así que hay una presión popular detrás.*
h https://historia.nationalgeographic.com.es/a/maximiliano-habsburgo-ultimo-emperador-mexico_20294

nacional, buscando provocar al ejército de México que se encontraba en esa zona, a los cuales el gobierno estadounidense acusó de agresores declarando la guerra en marzo de 1846. Este hecho es una prueba más del cinismo y abuso del poder militar de los estadounidenses; ellos nos invaden en nuestro territorio y nos acusan de ser los agresores. Esta es la historia de las intervenciones estadounidenses en diversas partes del mundo⁵.

A partir de ese hecho, México fue invadido por el ejército estadounidense por diferentes frentes: el coronel Stephen Kearney en Nuevo México y la Alta California; el general Zacarías Taylor en Coahuila, Nuevo México y Tamaulipas; John Wool en Chihuahua y Winfield Scott en Veracruz quien emprendió la ruta de Cortes para llegar a la Ciudad de México.

Como condición para retirar sus tropas, Estados Unidos envió a Nicholas P. Trist a negociar un tratado de paz con la exigencia de obtener los estados de Nuevo México y Alta California, además de libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec. El gobierno mexicano no aceptó semejantes imposiciones y la ocupación estadounidense continuó. El ejército de los Estados Unidos llegó a la entrada de la Ciudad de México; en Tlalpan vencieron al General Anaya, ganaron las batallas de Padierna, Churubusco, Casa Mata, Molino de Rey y Chapultepec. El 14 de septiembre de 1848 el ejército invasor se instaló en Palacio Nacional⁶ donde ondeó la bandera de los Estados Unidos como símbolo de agresión, despojo y barbarie por parte de una potencia extranjera en territorio nacional.

Basta recordar la historia de las invasiones estadounidenses, *“según un reporte del Congreso de Estados Unidos, este país ha realizado al menos 469 intervenciones militares reconocidas oficialmente en países extranjeros entre 1798 y 2022. Esto incluye conflictos armados, desembarcos de tropas, ocupaciones breves o prolongadas y otras operaciones de fuerza que implicaron participación militar estadounidense fuera de su territorio”*⁷. De acuerdo con estos datos, EE.UU.

⁵ Chomsky, Noam y Nathan J. Robinson. *El mito del idealismo americano. Cómo la política exterior de EE.UU. pone el mundo en peligro*, Editorial Ariel, México, 2025.

⁶<https://el.portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad4/intervencionesextranjeras/guerramexicooestadosunidos>

⁷ <https://www.elimparcial.com/mundo/2026/01/06/venezuela-afganistan-nicaragua-irak-a-cuantos-paises-ha-invadido-estados-unidos/>

como potencia imperialista y desde que nació como nación independiente y de acorde con su propia naturaleza expansionista, han buscado tener influencia geopolítica, económica y cultural en casi todas partes del mundo. Basta recordar que los lugares donde el gobierno estadounidense ha intervenido militarmente han dejado una estela de destrucción, muerte de población civil y saqueo de recursos naturales, tales como minerales e hidrocarburos. Ejemplo de ello es Irak, Afganistán, Vietnam, Libia, Somalia, Yemen, Siria, Venezuela y una larga lista de países a los que se les prometió justicia, libertad y democracia y que, basta ver los hechos, quedaron arrasados y destruidos con miles de muertos y con gobiernos débiles a su servicio. “Casualmente” la mayoría de los lugares invadidos han contado con enormes recursos económicos como petróleo y minería⁸. El saqueo más brutal fue contra México que terminó con la pérdida de la mitad de nuestro territorio en el siglo XIX. Hoy día hay un llamado desde la oposición política de México a la intervención del gobierno de los Estados Unidos, supuestamente para combatir a los carteles de las drogas. ¿supondría una autentica ayuda para acabar con los cárteles una intervención militar? ¿Cuáles son las verdaderas intenciones de la oposición en México para hacer un llamado a la intervención? ¿Por qué no hicieron este llamado cuando ellos eran gobierno? La realidad es que hacer un llamado a una intervención militar es una clara traición a la patria, que se se violenta la soberanía, los valores y los principios constitucionales así como una larga tradición histórica por la defensa de nuestro territorio y nuestro pueblo.

En el caso de la invasión francesa, hubo mexicanos traidores a la patria que fueron quienes instigaron en contra del gobierno del presidente Benito Juárez y que fueron a Europa a solicitar un emperador para gobernar en lo que ellos llamaron el imperio mexicano. Entre ellos estaban José María Gutiérrez de Estrada, Joaquín Velásquez de León, José M. de Landa, Ignacio Aguilar, Adrián Woll, Antonio Escandón, Ángel Iglesias y José Hidalgo. Maximiliano de Habsburgo acepta la propuesta, previa autorización de su hermano Francisco José, y se firman los llamados

⁸ <https://expansion.mx/mundo/2026/01/10/que-ha-pasado-con-los-paises-intervenidos-por-eu>

Tratados de Miramar en 1864⁹. En ellos de manera ominosa para México y su pueblo se estipula que (artículos más importantes del Tratado¹⁰):

Artículo 1º—Las tropas francesas que se hallan actualmente en México serán reducidas lo más pronto posible a un Cuerpo de 25 000 hombres, inclusa la Legión Extranjera.

Este Cuerpo, para garantizar los intereses que han motivado la Intervención, quedará temporalmente en México en las condiciones arregladas por los artículos siguientes:

Artículo 2º—Las tropas francesas evacuarán a México, a medida que S. M. el Emperador de México pueda organizar las tropas necesarias para remplazarlas.

Artículo 3º—La Legión Extranjera al servicio de la Francia, compuesta de 8 000 hombres, permanecerá, sin embargo, todavía durante 6 años en México, después que las demás fuerzas francesas hayan sido llamadas con arreglo al artículo 2º. Desde este momento la expresada Legión Extranjera pasara al servicio y a sueldo del Gobierno mexicano. El Gobierno mexicano se reserva la facultad de abreviar la duración del empleo de la Legión Extranjera en México.

Artículo 7º—Mientras las necesidades del cuerpo de ejército francés requieran cada dos meses un servicio de transportes entre Francia y el puerto de Veracruz, el costo de este servicio, fijado en la suma de 400 000 francos por viaje de ida y vuelta, será a cargo del Gobierno mexicano y satisfecho en México.

Artículo 9º—Los gastos de la expedición francesa en México, que debe reembolsar el Gobierno mexicano, quedan fijados en la suma de 270 millones por todo el tiempo de la duración de esta expedición hasta 1º de julio de 1864. Esta suma causará interés a razón de un 3% anual.

Del 1º de julio en adelante los gastos del ejército mexicano quedan a cargo de México.

Artículo 10º—La indemnización que debe pagar a la Francia el Gobierno mexicano, por sueldo, alimento y manutención de las tropas del cuerpo de ejército a contar del 1º de julio de 1864, queda fijada en la suma de 1 000 francos anuales por plaza.

Artículo 11º—El Gobierno mexicano entregará inmediatamente al Gobierno francés la suma de 66 millones en títulos del empréstito al precio de emisión, a saber: 54 millones en deducción de la deuda mencionada en el artículo 9º y 12 millones en abono de las indemnizaciones debidas a franceses en virtud del artículo 14 de la presente Convención.

Artículo 14º—El Gobierno mexicano se obliga a indemnizar a los súbditos franceses de los perjuicios que indebidamente hayan resentido y que motivaron la expedición.

Hecho en el Palacio de Miramar, el 10 de abril de 1864.

Este tratado muestra claramente el abuso por parte de una potencia extranjera para entrometerse en los asuntos que eran exclusivamente de los mexicanos y su gobierno, y lo más grave es que se impuso un gobernante extranjero a petición de un grupo de malos mexicanos que, previamente, habían sido derrotados en la guerra civil entre liberales y

⁹ “S. A. Ilustrísima el Archiduque Fernando Maximiliano, habiendo comunicado a Su Majestad Imperial y Real Apostólica su resolución de aceptar el trono de México que se le ofrece, y fundar allí, con la ayuda de Dios, un Imperio, S. M. ha reunido con este objeto un consejo de familia y examinado las condiciones bajo las cuales los altos deberes que le impone su posición de Jefe de la Casa Archiducal, le permitirían conceder a S. A. su autorización soberana, para realizar el acto que propone” (...) “... Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme la Nación... pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que... me apresuraré a colocar la Monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente... No desplegaré menos vigor en mantener siempre elevado el estandarte de la independencia...”

<https://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/4/11041864.html>

¹⁰ *Ibidem.*

conservadores. Los liberales pretendían modernizar a México y desacralizar la Iglesia Católica, y su propuesta era nacionalizar las propiedades del clero. Los conservadores, en cambio, buscaban establecer una monarquía para evitar la desamortización de los bienes del clero, ya que argumentaban que la Iglesia Católica era el único factor de unidad de nuestro país.

Los conservadores perdieron la guerra civil frente a los liberales y huyeron a Francia, donde entran en contacto con Napoleón, quien les hace una oferta que les parece incluso demasiado buena para ser verdad: enviar varios miles de soldados franceses, considerado el mejor ejército de la época, para proclamar una monarquía.

Estas dos grandes invasiones tuvieron un costo enorme para nuestro país, en el caso de la invasión norteamericana nos costó poco más de la mitad del territorio nacional y una dependencia económica enorme que hasta la fecha se mantiene; en el caso de la invasión francesa, el costo económico fue enorme y la imposición de un emperador de origen europeo.

En fechas recientes ha habido actores políticos de oposición que han hecho llamados a la intervención de un gobierno extranjero en nuestro país, concretamente al gobierno de los Estados Unidos para que intervenga en México con el pretexto que México es un “narcoestado”. La oposición viajó a los Estados Unidos para asistir a la “Cumbre Contra el Narcoterrorismo”, evento organizado por la ultraderecha norteamericana. Legisladores locales de oposición que asistieron a dicho evento aseguraron que el movimiento de regeneración nacional tiene miedo a Washington ya que este es el corazón de la democracia internacional¹¹. Pareciera ser que las acusaciones a morena y al gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de ser aliados de la delincuencia organizada, concretamente del narcotráfico, es una proyección freudiana donde los propios vicios se tratan de transferir a otros para tratar de ocultar los males de los que adolece, Basta recordar que en el sexenio de Felipe Calderón tenía como encargado

¹¹ <https://www.cronica.com.mx/metropoli/2026/02/05/morenistas-reprueban-participacion-de-diputados-del-pri-y-pan-en-cumbre-contra-el-narcoterrorismo/>

de la seguridad pública al narcotraficante Genaro García Luna, hoy preso y sentencia en los Estados Unidos por estos delitos.

Hay por lo menos dos hechos graves en esa visita a la capital de los Estados Unidos: 1) las acusaciones sin fundamento en contra del gobierno federal mexicano que se ganó de forma totalmente legal y legítima con el mayor número de votos en la historia electoral; 2) han hecho varios llamados, en esa visita también se hizo, para que el gobierno de nuestro socio comercial más importante intervenga militarmente con el pretexto de que México es un “narcoestado”.

A pesar de que la presidenta Claudia Sheinbaum ha llamado “vende patrias” a aquellos que buscan una intervención de Estados Unidos en México para combatir al crimen organizado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) advirtió que respaldarán cualquier participación del gobierno norteamericano para destruir al crimen y a los narcopolíticos. “Respaldamos absolutamente la determinación de los gobiernos que son aliados de nosotros como el gobierno de Estados Unidos de participar en destruir el crimen organizado en México y a los narcopolíticos de México”, declaró el dirigente nacional de tricolor, Alejandro Moreno Cárdenas, presidente del PRI y Senador de la República¹².

Este tipo de declaraciones, como muchas otras similares que ha hecho la oposición en por lo menos el último año del gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, son una muestra clara de su entreguismo, falta de amor por su país y lo más grave, de traición a la patria en los términos que establece el Código Federal Penal¹³. Es claro que buscan con estos llamados al gobierno de México debilitar la soberanía nacional y, de forma oportunista, ser ellos quienes capitalicen políticamente el debilitamiento del Estado Mexicano y del gobierno federal con una probable intervención extranjera en nuestro país, como han sido las amenazas del gobierno de los Estados Unidos desde el inicio de la actual administración.

Estas acciones un claro atentado a la soberanía nacional y una clara traición a la Patria¹⁴.

¹² <https://24-horas.mx/mexico/politica/pri-respalda-al-gobierno-de-eu-para-destruir-al-crimen-organizado-en-mexico/>

¹³ Artículo 123.- Se impondrá la pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos al mexicano que cometa traición a la patria en alguna de las formas siguientes:

I.- Realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero;

¹⁴ El artículo 123 del Código Penal Federal de México establece las acciones consideradas traición a la patria y las penas que se impondrán a quienes las cometan. La traición a la patria es un delito grave que atenta contra la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la nación. Entre las acciones consideradas traición a la patria,

Es por ello por lo que propongo que en nuestro texto constitucional quede con toda claridad lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN AL TEXTO CONSTITUCIONAL
<p>Artículo 40...</p> <p>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.</p>	<p>Artículo 40...</p> <p>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. Quien solicite la intervención en territorio nacional de un gobierno extranjero con el pretexto de asegurar la paz y la seguridad buscando justificar el combate al terrorismo en nuestro territorio, será considerado traidor a la patria.</p>

se encuentran la realización de actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero; la toma de parte en actos de hostilidad en contra de la Nación, mediante acciones bélicas a las órdenes de un Estado extranjero o la cooperación con éste en alguna forma que pueda perjudicar a México.

También se considera traición a la patria el formar parte de grupos armados dirigidos o asesorados por extranjeros, cuando tengan por finalidad atentar contra la independencia de la República, su soberanía, su libertad o su integridad territorial o invadir el territorio nacional, aun cuando no exista declaración de guerra; la destrucción o el quitar dolosamente las señales que marcan los límites del territorio nacional, o hacer que se confundan, siempre que ello origine conflicto a la República, o ésta se halle en estado de guerra; el reclutar gente para hacer la guerra a México, con la ayuda o bajo la protección de un gobierno extranjero, entre otras acciones. Las penas por cometer traición a la patria pueden ser de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos. Además, en algunos casos, como el de los nacionales que sirvan como tropa, la pena será de prisión de uno a nueve años y multa hasta de diez mil pesos. <https://antitesisjuridica.com/que-es-la-traicio-a-la-patria/>

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona artículo 40 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 40.

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. **Quien solicite la intervención en territorio nacional de un gobierno extranjero con el pretexto de asegurar la paz y la seguridad buscando justificar el combate al terrorismo en nuestro territorio, será considerado traidor a la patria.**

Karina Isabel Ruiz Ruiz

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karina Ruiz', with a large, stylized flourish at the top.

Senadora de la República Mexicana